



BASES DISTINCIONES TURÍSTICAS “UN MAR DE LUZ” 2019

1º Nombre de la Distinción

Distinciones Turísticas “Un Mar de Luz”

2º Denominación de los Galardones

- Distinción “Un Mar de Luz” a la Concienciación Turística
- Distinción “Un Mar de Luz” a la Innovación
- Distinción “Un Mar de Luz” a la Promoción

3º Periodicidad de la concesión de la distinción: Anualmente

4º Fecha de la concesión: Dicha Distinción se enmarca antes o después de la temporada estival, bien como pistoletazo de salida de la temporada estival o bien enmarcado dentro de la programación del Día Mundial del Turismo, como acto de despedida de la temporada de verano. En esta ocasión se llevará a cabo dentro del Día Mundial del Turismo a celebrar el próximo día 27 de septiembre de 2019

5º Concesión del Galardón: El Galardón será concedido por la Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Isla Cristina, con la propuesta efectuada por el Jurado constituido.

6º Se otorgarán los galardones a las siguientes categorías:

Tres distinciones “Un Mar de Luz”

- **Distinción “Un Mar de Luz” a la Concienciación Turística**, reconocimiento por la implicación en la mejora del municipio, por labores de acciones de concienciación medio ambiental, como factores fundamentales para llevar a cabo un turismo sostenible, herramienta esencial para mejorar el municipio y como marca diferenciadora de otros destinos.
- **Distinción “Un Mar de Luz” a la Innovación**, reconocimiento por innovar con acciones que promocionen el destino, dinamicen la oferta y se adecuen a la demanda cada vez más exigente.
- **Distinción “Un Mar de Luz” a la Promoción**, reconocimiento por la labor de promocionar el municipio de Isla Cristina a través de la organización de eventos, que gracias a su buena repercusión traspasan las fronteras de Isla Cristina, tanto a nivel nacional como internacional.
- Además, se podrá conceder 2 o 3 menciones especiales, optándose este año por reconocer la participación ciudadana, a aquellas personas que con su

aptitud, son partícipes en la mejora del municipio, y son conscientes de la importancia que tiene el cuidar la imagen de la ciudad y de nuestras calles.

7º Distinción:

El Galardón consistirá en un premio diseñado a tal fin para las Distinciones Turísticas “Un Mar de Luz” con una placa donde se define la categoría distinguida, así mismo en el caso de Menciones Especiales y/o Honoríficas.

8º Formulación de propuestas: Las propuestas para la concesión de cada distinción serán formuladas por los componentes del jurado, aunque se tendrá en cuenta cualquier propuesta que llegue al Área de Turismo de este Ayuntamiento para galardonar a empresas, asociaciones, personas, colectivos, etc...

9º Jurado: Composición del Jurado

Presidente: será la Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Isla Cristina. D^a. Isabel López Díaz.

Vocales: representantes de la Mesa del Turismo de Isla Cristina pertenecientes a empresas privadas y administración pública de Isla Cristina, y/o galardonados en ediciones anteriores:

- 1 Representante de alojamientos, galardonado en edición 2018
- 1 Representante de oferta complementaria, galardonado en edición 2018
- 1 Representante del Área de Turismo.
- 1 Representante de la Mancomunidad de Islantilla

Secretario: Representante del Área de Turismo.

10º Convocatoria del Jurado y votación: Oportunamente el Presidente del Jurado convocará a éste para que se lleven a cabo las propuestas en base a las categorías, para que se delibere en sesión conjunta, a continuación se procederá a la votación correspondiente en una única sesión.

El jurado quedará válidamente constituido cuando concurra la mitad más uno de sus miembros.

La votación se decidirá por el sistema de mayoría simple decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Jurado.

11º Los galardonados podrán hacer publicidad de la concesión de esta distinción en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue distinguido, así como publicar o difundir dicha concesión en cualquier medio de comunicación.

12º La participación en esta distinción supone la aceptación expresa de las Bases. El Jurado podrá dejar desierta la distinción cuando lo estime oportuno. El fallo del Jurado será inapelable.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases entrarán en vigor el mismo día de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Isla Cristina www.islacristina.org y estarán publicadas en el Facebook de Turismo de Isla Cristina.